



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 205/2024** referente a la **"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"**, requeridas por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-084-2024**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **3° Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones**, de fecha 23 de diciembre del 2024, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **26 de diciembre** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **30 de diciembre** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que en el acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el de la Contraloría del Estado de Jalisco y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.
- INFARIND S.A. DE C.V.
- BIONEFRO S.C.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación BINARIO conforme a lo establecido en el artículo 66 Numeral 2. de "LA LEY" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • INFARIND S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • BIONEFRO S.C.: • Presenta incompleto el anexo número 4 (acreditación del participante), al haber sido omiso en establecer los datos del representante legal. • Incumple lo establecido en el punto 5.4. sub-punto 5.4.3 inciso f) de las bases, al presentar sin firma la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Constancia de situación fiscal. ○ Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS). ○ Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria) ○ Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE
REINSERCIÓN SOCIAL"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<ul style="list-style-type: none">• CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V. al presentar la documentación solicitada en el 5.4, subpunto 5.4.2 incisos a) y b) catalogados como (Constancia de situación fiscal) y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS), vencidas, es decir con una antigüedad mayor a lo solicitado y establecido en las presentes bases (<i>no mayor a treinta días de antigüedad</i>).
--	--

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**.

En relación con lo anteriormente expuesto, se desechan las propuestas de los proveedores **BIONEFRO S.C.** y **CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.** de este proceso de licitación al resultar insolventes documentalmente, toda vez que no cumplen con lo establecido y solicitado de forma adecuada en las presentes bases, provocando no ser aptos para contraer las obligaciones que generan este proceso de licitación.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes restantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **CGRM/149/2024** validado por **José de Jesús Lara Lara**, en su carácter de **Coordinador General de Salud Penitenciaria.**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina de la siguiente manera:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• INFARIND S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **INFARIND S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo numero 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **INFARIND S.A. DE C.V.**, realizada en el ANEXO 3 del presente fallo; se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente según lo establecido por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, además de ser la propuesta más baja (al ser la única solvente) para efectos de la evaluación binaria.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación "**SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL**" al proveedor de nombre **INFARIND S.A. DE C.V.** que resultó favorecido según el método de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$23,147,957.76 (veintitrés millones ciento cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos 76/100) M.N IVA INCLUIDO.**

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **contrato abierto**, razón por lo cual la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es **del 40% (cuarenta por ciento)** de los montos establecidos y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios planteados en el **anexo 3** para su devengación.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE
I	2544	SERVICIOS INTEGRALES DE HEMODIÁLISIS A INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL, QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y REINSERCCION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.	SERVICIO

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **03 de enero del 2025 en la Primera Sesión con carácter de Extraordinaria.**

Elaboró: EF

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de enero del 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

José Eduardo Torres Quintanar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Mónica López Rosas
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Francisco González Rendón
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Estefanía Ramírez Salgado
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración

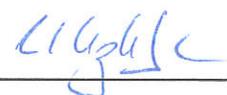
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

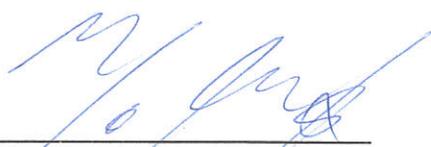
César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



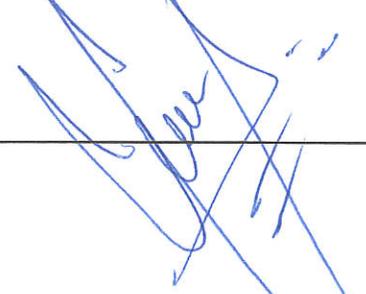
María Fabiola Rodríguez Navarro
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior



Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco











Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE
REINSERCIÓN SOCIAL"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría
de Administración

Bryam Sánchez

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de
Compras

José Luis Ortiz Coronado

Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Representante de la Consejería Jurídica

Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.	INFARIND S.A. DE C.V.	BIONEFRO S.C.
1	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETA SIN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
2	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 7 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN
6	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA VENCIDA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DIAS	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA
7	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA
8	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA VENCIDA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DIAS	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

9	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA
10	Manifiesto de personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo técnico	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Elaboró: Erick Rodolfo Figueroa Meza

Se hace la manifestación que la firma del licitante en la totalidad de los documentos que conforman la proposición, resulta obligatoria, tal y como se establece en el punto 5.4.3 de las bases de la presente licitación.

RESOLUTIVO: las empresas **CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA S.A. DE C.V.** y **BIONEFRO S.C.** resultan insolventes documentalmente por lo que sus propuestas se desechan.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **CGRM/149/2024** validado por **José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Coordinador General de Salud Penitenciaria.**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 205/2024** en la cual se requiere **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL** por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	INFARIND S.A. DE C.V.
1	<p>Servicios Integrales de hemodiálisis a Internos que presentan insuficiencia Renal, que se encuentran reclusos en los diferentes centros penitenciarios de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad.</p> <p>a) Cumplir durante la prestación del servicio con la Norma Oficial Mexicana estipulada en la NOM-003-SSA3-2016 para la práctica de la Hemodiálisis.</p> <p>b) Realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias de infraestructura, equipamiento y de seguridad e higiene necesaria en las instalación que para tales efectos señale la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, para la atención de los pacientes con Insuficiencia Renal Aguda, con atención médica especializada, mediante al menos un Nefrólogo, Nutriólogo y Personal de Enfermería Acreditados y suficientes para el manejo correcto de este tipo de pacientes y conservación de tratamiento del agua purificada necesaria en cada uno de los procedimientos. Dentro del servicio se deberán integrar los costos asociados a las hemodiálisis, por lo que no se podrán cobrar conceptos extraordinarios. El servicio e instalación de la infraestructura necesaria para su correcta prestación, deberá realizarse un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, iniciando el servicio a partir del 01 de enero del 2025, mismos que deben de cumplir los establecimientos en los que se practique la hemodiálisis sin costo para la institución.</p> <p>c) Capacitación constante al personal de enfermería acreditado para el manejo correcto de este tipo de pacientes, así como capacitación al personal de enfermería de Dirección General de Prevención y Reinserción Social (2 enfermeros).</p> <p>d) Respecto al equipamiento la empresa adjudicada deberá suministrar e instalar en la unidad de hemodiálisis del centro de Reinserción Social a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato:</p>	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<ul style="list-style-type: none">• 5 Máquinas de hemodiálisis nuevas o con un uso menor de 1 año.• Equipo de desfibrilación.• Carro Rojo.• Concentrador de Oxígeno• Báscula• Consultorio• Expedientes clínicos por paciente.• Medicamentos y materiales necesarios para el servicio de la Hemodiálisis y los indicados por el Nefrólogo.• Filtros, líneas, catéter, agujas nuevas para cada sesión. (No reciclados). <p>e) Será la responsable y bajo su costo deberá de tomar las medidas necesarias para el almacenamiento del agua y colocación de osmosis, mobiliario, aire acondicionado y los que se requieran para la operación de la unidad de hemodiálisis. Que garantice los estándares nacionales de seguridad e higiene.</p> <p>f) Deberá prestar el servicio integral de hemodiálisis a internos que presentan insuficiencia renal, reclusos en el complejo penitenciario de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco, respetando los protocolos y reglamentos establecidos en dicha institución.</p> <p>g) deberá Contar con un mínimo de 5 máquinas nuevas de hemodiálisis o de un uso no mayor a 1 (un) año, 1 una de las cuales deberá ser de uso exclusivo para pacientes seropositivos. Los equipos deberán cubrir los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluación en línea de la eficiencia y dosis de diálisis.• Líquido ultra puro para diálisis.• Suministro higiénico de concentrado de bicarbonato seco.• Caudal adaptado para la optimización del uso de recursos.• Garantía de la calidad de las operaciones.• Exigencia operativa, diseño ergonómico y estructura operativa lógica.• Manejo fácil y programación rápida e intuitiva de los parámetros de tratamiento.	<p>Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large 'X' on the left and various initials and scribbles on the right.</p>
--	---	---

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

<ul style="list-style-type: none">• Valores de tratamiento representados gráficamente en el monitor.• Monitor de presión arterial.• Monitor de depuración.• Depuración efectiva de urea.• Cantidad de plasma depurado.• Cantidad de sodio en plasma.• Filtro para líquido de calidad y pureza.• Control funcional de la integridad del filtro.• Tecnología de conexión aséptica.• Caudal adaptado.• Programas de limpieza y desinfección.• Concentrado de bicarbonato seco para evitar el posible riesgo de contaminación microbiológica.• Manipulación fácil y ergonómica.• Mínimo espacio de almacenamiento necesario.• Reducción de volumen de desechos.• Eficiencia operativa. <p>h) Deberá contar con el personal médico y de apoyo con el perfil adecuado y la experiencia para el manejo del paciente nefrótico en las Instalaciones de la Comisaría de Sentenciados, certificados ante las autoridades de salud correspondientes.</p> <p>i) La Dirección General de Prevención Y Reinserción Social tendrá 1 médico general y 1 enfermero como apoyo y el proveedor adjudicado tendrá la obligación de contar con 3 enfermeros de planta especialistas en el manejo de hemodiálisis para ofrecer la atención en los turnos establecidos por la Secretaría de Seguridad y bajo el sistema de observancia del sistema penitenciario, un médico nefrólogo y un Nutriólogo certificados, el especialista en Nefrología acudirá cada 15 días naturales para realizar valoración de los PPL's nefróticos y el ó la Nutriólogo (a) acudirá de manera mensual para realizar las valoraciones de los PPI's nefróticos. Se deberá dejar constancia de la presencia del personal a cargo del proveedor, así como presentar informes</p>	26	26
---	----	----

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

quincenales que contenga los reportes a cargo del médico nefrólogo, con letra legible, cedula profesional y sello del proveedor adjudicado.

j) Ofrecer la atención médica de calidad que garanticen los resultados deseados y ofrecer al usuario atención médica con eficiencia, oportunidad, seguridad, competencia y ofrecer medios disponibles para un mayor beneficio con el menor riesgo.

k) Ofertar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo sin costo para la Institución y las bitácoras correspondientes y estar sujetas a supervisión por parte del Área Técnica de la Secretaría de Seguridad en el momento que se requiera.

l) Deberá respetar en cada momento los derechos humanos de los pacientes y la confidencialidad del expediente clínico individual

m) Usar filtros y/o insumos nuevos sin excepción alguna para garantizar la seguridad del paciente.

n) Deberá contar con el servicio de empresa certificada para la recolección de residuos infectos contagiosos de manera periódica (quincenal) y sin costo para la institución en las instalaciones de la Comisaría de Sentenciados de acuerdo al cronograma de recolección establecido por la Institución.

ñ) Solo se podrá otorgar el servicio en las instalaciones del centro penitenciario, con excepción de cuando exista alguna falla o avería en alguna de las máquinas de Hemodiálisis serán derivados a las instalaciones de la empresa licitante, sin generar costo alguno a la institución.

o) Deberá contar con stock suficiente de insumos, catéter, fistulas, medicamentos, así como lo concerniente para las medidas de resucitación cardio pulmonar.

p) Otorgara el tratamiento integral del paciente que incluye valoración clínica, exámenes de laboratorio y gabinete, (cuando sean solicitados por el médico nefrólogo o en su caso por el médico general de apoyo que lo solicite) así como la prescripción de medicamentos por el médico nefrólogo, la nutrición, aplicación de fistulas y catéter, así como realizar la valoración psicológica del paciente cuando lo requiera la dependencia.

q) Ofrecerá el servicio integral por paciente y deberá de ser por un total de 3 sesiones por semana por paciente (cifra sujeta a morbimortalidad).

r) La programación de los pacientes quedará bajo la responsabilidad del área médica de la Comisaría de Sentenciados.

s) Será responsable de las medidas de sanidad necesarias en las instalaciones (aseo exhaustivo) así como asignar el personal capacitado sin costo para la institución.

t) Deberá comprometerse a cubrir las necesidades adicionales que se llegaran a presentar en el desempeño de las funciones requeridas.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

<p>u) Entregar informes médicos de los servicios ofrecidos en el momento que lo requiera la dependencia, así como la elaboración del expediente clínico individual y la custodia de los datos personales los cuales deberán permanecer en las instalaciones de la unidad de hemodiálisis de la Comisaría de Sentenciados los cuales son información sensible y confidencial y el proveedor adjudicado no tiene autorización para disponer de dicha información. De igual forma se deberá elaborar una bitácora diaria de los servicios de hemodiálisis realizados que firmará en conjunto el médico general de apoyo y el personal del proveedor adjudicado.</p> <p>v) Verificar que su personal cumpla en todo momento con los protocolos de prevención de contagio de Covid o cualquier otra enfermedad, incluyendo realizar las limpiezas necesarias entre cada paciente para garantizar la sanidad de los equipos.</p> <p>6. ENTREGABLES</p> <ul style="list-style-type: none">• Los participantes deberán contar con las autorizaciones ante la COFEPRIS y COPRISJAL del Estado de Jalisco, mismas que deberán estar vigentes por todo el tiempo de vigencia de la contratación.• Contar con Carta de Aprobación del Servicio por parte de la Unidad de Hemodiálisis del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.• Presentar Carta Manifiesto (bajo protesta de decir verdad) que cuenta con la existencia de un mínimo de 3 máquinas de hemodiálisis nuevas o de un uso no mayor a 1 (un) año, 2 una de las cuales deberá ser de uso exclusivo para pacientes seropositivos de acuerdo a lo referido al inciso (g), lo cual se deberá comprobar documentalmente.	  
---	--

Resolución: Se declara solvente técnicamente al proveedor **INFARIND S.A. DE C.V.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 205/2024
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente, plasmándose los precios unitarios ofertados en cada una de las partidas:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT	TOTAL <i>(monto en caso de adquirir la cantidad máxima según el contrato abierto)</i>
1	2544	SERVICIOS INTEGRALES DE HEMODIÁLISIS A INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL, QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.	SERVICIO	\$7,844.00	\$19,955,136.00
Subtotal					\$19,955,136.00
IVA					\$3,192,821.76
Gran Total					\$23,147,957.76

Elaboró: Erick Rodolfo Figueroa Meza

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **INFARIND S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.